FIRMADO por: FRANCISCO ANTONIO CRUZ LOPEZ
Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA LONJA Y FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE

EXPEDIENTE: 2019/000322 - CONTR 2021 0000056713

En Sevilla, 30 de marzo de 2022

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, C/. Pablo Picasso núm. 6, y Núm. de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Francisco Antonio Cruz López, actuando en representación de la Empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (en adelante contratista), con CIF B-29831112 y domicilio social en Málaga, calle Huéscar nº 5, 2ª Planta, Oficinas 5-6, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga, D. Antonio Chaves Rivas, el día 28 de diciembre de 2016, bajo el n.º 1.149 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
C.I.F. Q9155023F
Calle Pablo Picasso, 6
41018-Sevilla
Junta de Andalucía
CIF. Q9155023-F

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 19 de marzo de 2020 es formalizado el contrato denominado "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA LONJA Y FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE", con una duración inicial de dos años, siendo el inicio de la ejecución del servicio el día 1 de abril de 2020.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga por plazo de dos años , habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga del contrato por el referido plazo. . Con fecha 23 de marzo de 2022 ha sido aprobada la prórroga por Resolución del órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA LONJA Y FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de referencia.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 342.752,58 euros IVA excluido, siendo el importe del IVA de 71.978,04 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos años, iniciándose el mismo el día 1 de abril de 2022 y concluyendo el día 31 de marzo de 2024.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para el contrato inicial.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: D. Francisco Antonio Cruz López	Fdo.: Rafael Merino López

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
C.I.F. Q9155023F
Calle Pablo Picasso, 6
41018-Sevilla

FIRMADO por: FRANCISCO ANTONIO CRUZ LOPEZ
Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.